

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1167
20 de octubre de 2025

"Por la cual se modifica el cronograma de la convocatoria para el escalafón profesoral en la Fundación Universitaria María Cano, año 2026-1".

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1163 del 6 de octubre de 2025, se dio apertura a la convocatoria para el escalafón profesoral en la Fundación Universitaria María Cano, año 2026-1.

Que en el artículo sexto de la mencionada Resolución Rectoral se dispuso el cronograma para el desarrollo de la convocatoria de escalafón profesoral.

Que con el fin de lograr la participación de los profesores vinculados tiempo completo y Medio tiempo en esta convocatoria, se considera importante ampliar el término para el cumplimiento y recepción de los requisitos exigidos y en consecuencia se modificará el cronograma para cumplir con las demás actividades de la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y ampliar el cronograma de actividades de la convocatoria para el escalafón profesoral en la Fundación Universitaria María Cano, año 2026-1, de acuerdo con las consideraciones de la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Recepción de documentos	6 octubre de 2025	30 octubre de 2025, hora: 5:30 p.m.
Consolidación y Análisis de información	31 octubre de 2025	14 de noviembre de 2025
Aprobación final	21 de noviembre de 2025	
Publicación de resultados	24 de noviembre de 2025	

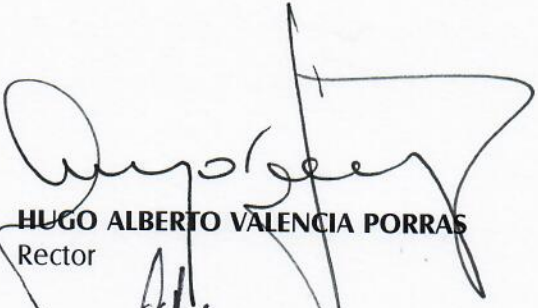
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones y especificaciones de la Resolución Rectoral 1163 de 2025, continúan vigentes en lo que no le sea contrario a lo acá establecido.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Rectoral a la Dirección de Comunicaciones para la publicación en el portal institucional y a la Vicerrectoría Académica y Dirección de las sedes para su divulgación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición y modifica la Resolución 1163 de 2025.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector

